



TIJUANA
XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

11 AGO 2020
11:20 am
RECIBIDO
DELEGACION TIJUANA

V.6-001

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
SECCIÓN: Unidad de Transparencia
NÚMERO DE OFICIO: UT-XXIII-1648-2020
EXPEDIENTE: Verificación Virtual Oficiosa
2020/Resolución 28 de julio del 2020
ASUNTO: Se informa sobre responsables

Tijuana, Baja California, a 10 de agosto de 2020

Lucía Ariana Miranda Gómez
Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
del Estado de Baja California
Presente

Con fundamento en el artículo 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California y a fin de dar cumplimiento a la resolución emitida por el Pleno de ese Instituto de fecha 28 de julio del 2020 y notificada personalmente en la Unidad de Transparencia el día 6 de agosto de 2020, derivada de la verificación virtual oficiosa practicada pasado mes de julio del presente año al Ayuntamiento de Tijuana y donde a través del dictamen y reporte de memoria técnica de verificación hicieron constar diversas inconsistencias detectadas en la publicación de información por obligaciones de Transparencia relativo al **Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020**, se advierte del QUINTO resolutivo lo siguiente:

<< QUINTO. Se ordena requerir al titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, por conducto del notificador adscrito a la Coordinación de Verificación y Seguimiento de este Instituto, para que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir de día hábil siguiente a que se efectúe el presente requerimiento, informe el nombre del responsable y/o responsables en su caso, de dar cumplimiento al dictamen y al reporte de memoria técnica que dieron origen a esta resolución; de igual forma precise el nombre del superior jerárquico de éstos.....(sic)>>

Al respecto y encontrándonos dentro del plazo concedido dentro de dicho resolutivo, hago de su conocimiento que mediante oficio número UT-1427-2020 de fecha 30 de julio del 2020, la suscrita requirió a las áreas encargadas, informaran sobre el nombre del (los) responsable (s) de dar cumplimiento a las observaciones realizadas en el dictamen y reporte de memoria técnica de verificación que dieron origen a la resolución que se atiende; información que cada una de las unidades administrativas remitió y que se indica en la tabla siguiente:

Área Administrativa	Oficio	Nombres	Cargo
Secretaría de Educación Pública Municipal	1262	Alejandro Flores Duran	Enlace de Transparencia
		Karla Patricia Ruiz Mcfarland	Secretaría de Educación Pública Municipal
Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana	SEDETI/0808 /2020	Ana Leticia Domínguez Ávila	Enlace de Transparencia
		Arturo Perez Behr	Secretario de Desarrollo Económico
Dirección de Servicios Públicos Municipales de la S.D.T.U.A.	DPP-184-2020	Luis Rubén Rodríguez Zubieta	Enlace de Transparencia
		Ignacio Berumen Ortíz	Jefe del Departamento de Planeación y Proyectos
Dirección de Catastro de la S.D.T.U.A.	001531/2020	Ma. Mercedes Osuna Limón	Enlace de Transparencia
		Lic. Jorge Arturo Corral Uribe	Enlace de Transparencia
		Arq. Luis Fernando Cañez Montoy	Director Municipal de Catastro
		Arq. Patricia Peterson Villalobos	Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental



**TIJUANA**

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
 SECCIÓN: Unidad de Transparencia
 NÚMERO DE OFICIO: UT-XXIII-1648-2020
 EXPEDIENTE: Verificación Virtual Oficiosa
 2020/Resolución 28 de julio del 2020
 ASUNTO: Se informa sobre responsables

Área Administrativa	Oficio	Nombres	Cargo
Dirección de Obras e Infraestructura Municipal de la S.D.T.U.A.	DIR-1321-2020	Jennifer Rosario Espinoza Salas	Enlace de Transparencia
		Javier Delgado Garibay	Director de Obras e Infraestructura Urbana Municipal
Coordinación General Ejecutiva de la S.D.T.U.A.		Sandra Victoria Ptacnik Pasini	Enlace de Transparencia
		Ramiro Gutiérrez Padilla	Coordinador General Ejecutivo
Dirección de Protección al Ambiente de la S.D.T.U.A.	DPA/DIR-PYEA-XXIII/1021/2020	Kathia Margarita Espinosa Angulo	Jefe departamento de Proyectos y Educación Ambiental
		Verónica Judith Corona González	Directora de Protección al Ambiente
Presidencia Municipal	SP-XXIII-808-2020	Roberto Plascencia Mercado	Enlace de Transparencia
		María Fernanda Mena Rodríguez	Secretaria Particular de Presidencia
Secretaria de Movilidad Urbana Sustentable	SEMOV-0499/2020	Leticia Tapia Muñoz	Administradora de la S.E.M.O.V.
		Román Antonio Aboytes Hernandez	Secretario de Movilidad Urbana Sustentable
Tesorería Municipal	T-2120/2020	Gloria Marlene Juárez Sánchez	Enlace de Transparencia
		David Alberto Arredondo Botello	Jefe de Enlace de Inversión Pública
Dirección de Administración Urbana de la S.D.T.U.A.	DIR-DAU-362-2020	Raquel Epitacio Villalobos	Enlace de Transparencia
		Adán Alexander Arguelles Hernández	Enlace de Transparencia
		Karla Guadalupe Cerda Saldivar	Coordinadora de la Dirección de Administración Urbana
Consejería Jurídica	3101/2020	Yadira Rodríguez Maldonado	Enlace de Transparencia
		Salvador Gómez Ávila	Consejero Juridico
Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	4252/DJ/2020	Yesenia Carrasco Vizcarra	Enlace de Transparencia
		María Elena Tablada Gutiérrez	Directora Jurídica en Materia de Seguridad y Protección
Dirección Administrativa de la S.D.T.U.A.	SDUE-DA-1354/2020	Sophia Elizabeth Alcocer Higuera	Enlace de Transparencia
		Silvia Estolano Ornelas	Auxiliar administrativo
		María Guadalupe Riesgo Quintana	Directora Administrativa de la S.D.T.U.A.
Oficialía Mayor	OM/TRA/1832/2020	María Alejandra Gámez Angulo	Enlace de Transparencia
		Damaris Daniela Izquierdo Custodio	Auxiliar administrativo
		Ana Leticia Salcedo Quiroz	Oficial Mayor
Secretaría del Bienestar	SDB/01072/2020	Perla Denisce Ledón	Enlace de Transparencia
		Roberto Carlos García León	Coordinador Administrativo
Coordinación de Regidores		Clara Itzel Soria Tamayo	Enlace de Transparencia

8



(664) 973-7000 tijuana.gob.mx

Avenida Independencia 1350, Zona Urbana Río, C. P. 22010 Tijuana, Baja California, México



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
SECCIÓN: Unidad de Transparencia
NÚMERO DE OFICIO: UT-XXIII-1648-2020
EXPEDIENTE: Verificación Virtual Oficiosa
2020/Resolución 28 de julio del 2020
ASUNTO: Se informa sobre responsables

Área Administrativa	Oficio	Nombres	Cargo
	AR-0974-2020	Bryan Lenny González Sánchez	Subdirector Administrativo de Regidores
Coordinación de Delegaciones	CD-225-2020	Erick Muñoz Cisneros	Enlace de Transparencia
		Joaquín Aviña Sanchez	Coordinador de Delegaciones
Secretaría de Gobierno Municipal	SGM-572/2020	Carlos Contreras Tabares	Enlace de Transparencia
		Luis Carlos Pedroza Jiménez	Director General de Gobierno
Sindicatura Procuradora	SP-XXIII-1116-2020	Alma Judith Jiménez Sáenz	Auxiliar administrativo
		María del Carmen Espinoza Ochoa	Síndico Procurador

Por lo anterior, solicito se tenga dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento señalado en el resolutivo Quinto de la resolución, aclarando que a la fecha nos encontramos solventando las observaciones detectadas en la verificación virtual y que serán remitidas dentro del plazo que dispone el artículo 94 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.

Sin más por el momento, quedo al pendiente para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Ariadna Sandoval Rocha
Directora de la Unidad de Transparencia
Presidencia Municipal
H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Archivo
ASR/lgep/fmmp/iagj



XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021



(664) 973-7000 @tijuana.gob.mx

Avenida Independencia 1350, Zona Urbana Río, C. P. 22010 Tijuana, Baja California, México





TIJUANA
XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

25 AGO 2020
10:30 am

RECIBIDO
DELEGACION TIJUANA

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
SECCIÓN: Unidad de Transparencia
NÚMERO DE OFICIO: UT-XXIII-1773-2020
EXPEDIENTE: Verificación Virtual Oficiosa
2020/Resolución 28 de julio del 2020
ASUNTO: Cumplimiento a la Verificación
Oficiosa 2020

Tijuana, Baja California, a 24 de agosto de 2020

Lucía Ariana Miranda Gómez
Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
del Estado de Baja California
Presente

Con fundamento en el artículo 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California y a fin de dar cumplimiento a la resolución emitida por el Pleno de ese Instituto de fecha 28 de julio del 2020, notificada personalmente en la Unidad de Transparencia el día 6 de agosto de 2020, derivada de la verificación virtual oficiosa practicada el pasado mes de julio del presente año al Ayuntamiento de Tijuana y donde a través del dictamen y reporte de memoria técnica de verificación hicieron constar diversas inconsistencias detectadas en la publicación de información por obligaciones de Transparencia relativo al **Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020**, se advierte del TERCER resolutivo lo siguiente:

<< **TERCERO.** Se ordena requerir al sujeto obligado **AYUNTAMIENTO DE TIJUANA** por conducto de la Unidad de Transparencia, al superior jerárquico del servidor público responsable de dar cumplimiento, a través del notificador adscrito a la Coordinación de Verificación y Seguimiento de este Instituto, corriéndole traslado con copia certificada de la presente resolución, del dictamen respectivo y del reporte de la memoria técnica de verificación del sujeto obligado, para que dentro de un plazo no mayor a **VEINTE DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, se dé cumplimiento a los requerimientos del dictamen y del reporte de la memoria técnica de verificación, y **PUBLIQUE DE MANERA INMEDIATA** en su portal de Internet y/o en la sección correspondiente de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información relativa a los artículos **81, 82 y 83 FRACCIÓN IV** de la Ley de Transparencia, hecho lo anterior deberá informar a este Instituto por escrito, y con las evidencias que soporten el cumplimiento a lo ordenado, de conformidad con el artículo 104 de la Ley Referida...[sic]>>

Al respecto y encontrándonos dentro del plazo concedido dentro de dicho resolutivo, hago de su conocimiento que mediante oficio número UT-1427-2020 de fecha 30 de julio del 2020, la suscrita requirió a las áreas encargadas de dar cumplimiento a las observaciones realizadas en el dictamen y reporte de memoria técnica de verificación que dieron origen a la resolución que se atiende; siendo estas las fracciones siguientes:

Artículo 81	Artículo 82	Artículo 83
I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XIX, XX, XXIII, XXIV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XLII, XLIV, XLV, XLVIII y Último párrafo del artículo.	I-VII	Incisos A), E), H), I), J), M).

[Handwritten signature]



(664) 973-7000

tijuana.gob.mx

Avenida Independencia 1350, Zona Urbana Río, C. P. 22010 Tijuana, Baja California, México



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
SECCIÓN: Unidad de Transparencia
NÚMERO DE OFICIO: UT-XXIII-1773-2020
EXPEDIENTE: Verificación Virtual Oficosa
2020/Resolución 28 de julio del 2020
ASUNTO: Cumplimiento a la Verificación
Oficosa 2020

Derivado de lo anterior, en la siguiente liga electrónica que se adjunta, encontrará la evidencia de los acuses de carga con las respectivas modificaciones de las fracciones observadas que fueron remitidos por cada Unidad Administrativa a esta Unidad de Transparencia para su resguardo:

<https://drive.google.com/drive/folders/1-CXhk6OPqDk5a27ZMv-i0LCSCYUS8Bulk?usp=sharing>

Por lo anterior, solicito se tenga dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento señalado en el resolutivo Tercero de la resolución.

Sin más por el momento, quedo al pendiente para cualquier duda o aclaración, aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ariadna Sandoval Rocha
Directora de la Unidad de Transparencia
Presidencia Municipal
H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California

Archivo
ASR/lgo/fmmp/iagj



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021



(664) 973-7000

tijuana.gob.mx

Avenida Independencia 1350, Zona Urbana Río, C. P. 22010 Tijuana, Baja California, México

Tijuana, Baja California, a 04 de septiembre de 2020

Lucía Ariana Miranda Gómez
Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
del Estado de Baja California
Presente

Con fundamento en el artículo 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, en seguimiento al oficio UT-XXIII-1773-2020 de fecha 24 de agosto del 2020, remitido a ese Órgano Garante el mismo día, mediante el cual se daba cumplimiento a la resolución emitida por el Pleno de ese Instituto de fecha 28 de julio del 2020 derivada de la verificación virtual oficiosa a las Obligaciones de Transparencia practicada a este sujeto obligado, que correspondieron al primer trimestre del ejercicio fiscal 2020; y en atención al correo electrónico recibido en la bandeja de entrada de la dirección electrónica de la Unidad de Transparencia el día 2 de septiembre del 2020, donde el Coordinador de Verificación y Seguimiento del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California, Christian Jesús Aguayo Becerra, hace de nuestro conocimiento que derivado de las evidencias remitidas en el oficio referido, se obtuvo un Índice General de Cumplimiento de **98.48 puntos**, solicitando los informes complementarios para allegarse de los elementos de juicio (evidencia, comprobantes, etc.) necesarios para lograr el cumplimiento de 100 puntos de la verificación; encontrándonos dentro del término otorgado en el correo electrónico de referencia, hago de su conocimiento lo siguiente:

Se solventaron puntualmente las observaciones realizadas en el dictamen y reporte de memoria técnica de verificación que dieron origen a la resolución que se atiende; siendo estas las fracciones siguientes:

Artículo 81	Artículo 83
II, VIII, X, XVII, XIX, XX, XXIII, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXVIII, XXXIX, XLV, XLVI, XLVIII.	Incisos H.

Por lo que, en cumplimiento a dicho requerimiento, en la siguiente liga electrónica que se adjunta, encontrará la evidencia de los acuses de carga con las respectivas modificaciones de las fracciones observadas y que fueron remitidas por cada Unidad Administrativa a esta Unidad de Transparencia para su resguardo:

https://drive.google.com/drive/folders/7J_K8t0dy-RRELMCbuTF-oMtBfEkP1fPp?usp=sharing

Por lo anterior, solicito se tenga dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento señalado por correo electrónico de fecha 2 de septiembre del 2020.

Sin más por el momento, quedo al pendiente para cualquier duda o aclaración, aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ariadna Sandoval Rocha
Directora de la Unidad de Transparencia
Presidencia Municipal
H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California

Archivo
ASR/lgoo/fmmp/lagj



